

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y martes 17 de enero de 1837.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es San-Antonio, abad.

El jubileo está en la iglesia de Santo-Domingo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 7 y 1 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 4 y 59 minutos de la tarde.
La Luna se oculta á las 3 y 35 minutos de la madrugada.
La Luna sale..... á las 1 y 22 minutos de la tarde.
Hoy tiene la Luna 12 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 5 y 41 minutos de la mañana.
Primera alta á las 11 y 8 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 6 y 55 minutos de la noche.
Segunda alta á las 12 y 22 minutos de la madrugada.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molino y Gomez: en Sanlúcar don Manuel Guerra: y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

CORREO DE MADRID.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina viuda doña Maria Cristina de Borbon, su augusta Madre, como Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entenderen, sabed:—Que las Cortes han decretado lo siguiente:—

Las Cortes usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado:—

Se restablece el decreto de las ordinarias, su fecha 21 de junio de 1822, sancionado en 23 de febrero de 1823, por el cual se mandó la observancia uniforme y puntual en toda la monarquía española de lo dispuesto en los capítulos I y VII de la sesión XXIV del concilio de Trento sobre la reformation del matrimonio, en la forma que en el mismo decreto se espresa.

Palacio de las Cortes 5 de enero de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondeis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 7 de enero de 1837.—A don José Landero.

Parte recibida en la secretaria de estado y del despacho de la guerra.

Ejércitos de operaciones y reserva.—Secretaría de campaña.—Escelentísimo señor.—Sin embargo de que en esta costa suba la nieve á media vara, cuyo fenómeno en ella no ha sido conocido, se ocupan las tropas en la operacion de conducir á esta plaza de las baterías enemigas, las piezas que las tomaron en la gloriosa jornada de la noche del 24 al 25, con las municiones y demás del inmenso parque que cayó en nuestro poder.

El temporal continúa; pero tan pronto como ceda y baje la nieve, serán destruidas las infinitas obras de fortificación que los rebeldes hicieron contra la plaza, y en la estensa línea de oposicion al paso del ejército de mi mando.

Mi salud se halla quebrantada; mas no por esto dejaré de tomar la iniciativa para emprender las operaciones que parezcan mas ventajosas á fin de sacar todo el fruto posible de la victoria obtenida contra todas las esperanzas del enemigo.

Parece que ni Eguía ni Villa real se han atrevido á presentarse al pretendiente: que este marchó á Durango en cuanto supo la derrota de los suyos: que se ha dado el mando al rebelde Gomez, el cual estuvo tambien en la accion con los que trajo del interior, y que muchos de los navarros se han marchado á sus casas. Las graver ocupaciones que me rodean no me han permitido aun poner corriente el parte detallado; pero reitero á V. E. lo dirigire á sus manos á la mayor posible brevedad.

Incluyo ejemplares de la orden general en Portugalete del 16, de la del 26 en esta plaza, y de la aloucion dirigida á la guarnicion, Milicia-Nacional y fieles habitantes de Bilbao, por si tiene V. E. la dignacion de mandar se den

al público para su satisfaccion y la de los valientes que á fuerza de sufrimiento y constancia han dado á la patria el dia de mas gloria que se conoce en esta penosa lucha. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Bilbao 30 de diciembre de 1836.—Escelentísimo señor.—Baldomero Espartero.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

Orden general del 16 de diciembre en Portugalete.—Soldados:—Vuestra conservacion para los gloriosos hechos que os esperan, me decidió ayer á retroceder sobre este punto. El fuerte temporal de agua, no teniendo techado en que guareceros, aunque insuficiente para apagar vuestro ardimiento, habria inutilizado las municiones con que debéis batir al enemigo. Aquí tenéis la causa del retroceso. No: de ninguna manera no, el abandonar la grande obra de salvar á Bilbao. El heroismo con que se han defendido sus fieles ciudadanos; la constancia y el valor de los compañeros vuestros que guarnecen aquella plaza, merece todos vuestros esfuerzos, y nuestro sacrificio si es necesario para evitarles la opresion de la tiranía. ¿Y qué sería de nosotros si faltásemos á un deber tan sagrado: la maldicion de todos los españoles caeria sobre nuestras cabezas: la ignominia y el baldon nos seguiria hasta el escondido seno donde fuésemos á ocultar nuestra vergüenza, y las naciones, el mundo entero, diria con fundamento que el ejército del norte habia degenerado de su bravura, entusiasmo y decision.

Soldados: no seré yo el instrumento del oprobio: os ofrecí conducirlos á la victoria cuando me encargué del mando, y pereceré antes que privaros del triunfo. Empero la empresa que vamos á acometer es árdua, y solo el conocimiento de vuestro valor me decidió á acometerla. Cuento ya con mas recursos que el gobierno de la inmortal Cristina manda para vosotros, y cuando volvais á salir de los cantones espero no tornareis á ellos sin que la guarnicion de Bilbao haya estrechado en sus brazos á sus libertadores.

Quiero sin embargo saber quiénes son los que están decididos á morir antes que retroceder; y mando que los gefes de los cuerpos, formando los suyos respectivos, lean esta orden general y alisten en el acto á los oficiales é individuos de tropa que se ofrezcan voluntariamente á ser los primeros para la gloria del combate. Escito tambien el patriotismo de los señores oficiales para que dejen sus caballos á cargo de los soldados cansados, para que sus asistentes participen de la misma gloria, y para que se eviten los entorpecimientos que retardan las operaciones.

Compañeros: el premio del valor os espera: yo seré pródigo en repartirle sobre el campo de batalla, pues no perderá de vista, ninguna de vuestras heroicas acciones, vuestro general—Espartero.

El general en jefe del ejército del norte á la guarnicion, Milicia Nacional y fieles habitantes de Bilbao.

La heroica defensa de Bilbao formará época en los fastos de esta sangrienta lucha. Las bizarras tropas de la guarnicion, la belicosa Milicia-Nacional, los habitantes de esta segunda Zaragoza, fieles á su mas justa de las causas,

viviran eternamente en la memoria de España libre, y las naciones admirarán tanto valor, constancia y sufrimiento.

Los rebeldes, poniendo en uso todos sus medios y cuantos recursos les proporcionaba el pais de su dominacion, deben haber quedado atónitos de vuestra resistencia. Ellos han probado vuestro esfuerzo, la inutilidad de los suyos; y convencidos de que cada pecho de los defensores de Bilbao era un fuerte muro impenetrable á su osadia, ¡qué arbitrio, qué proyecto le restaba poner en accion! Reducidos por el hambre á una capitulacion que creyeron alcanzar, oponiendo al ejército obstáculos, á su vez invencibles, para que os diese el merecido socorro.

Pero el ejército, imitador de vuestras virtudes, despreciando los peligros, haciéndose superior á todo, juró en vista de mi orden general del 16, morir antes, sucumbir primero que renunciar á la obtenida gloria de salvaros y de estrechar en sus brazos á la guarnicion y al pueblo digna y merecedor por tantos titulos de los mayores sacrificios.

Sin embargo, su deseo y el mio no habria podido verse satisfecho, sin la cooperacion de los súbditos de S. M. B. y de su celoso representante en este ejército el benemérito coronel Wilde. Justo es les tributemos el cordial homenaje de gratitud y de reconocimiento. Su voluntad decidida, sus importantes auxilios, su trabajo material, sus acertadas y oportunas indicaciones han influido de tal modo, que mi corazon se goza en ofrecerles este pequeño pero público testimonio de agradecimiento, mientras que el gobierno de S. M. recompensa tan señalados servicios.

A la vez, agorados defensores de Bilbao, fieles habitantes y celosas autoridades de tan heroico pueblo, haré patentes los vuestros con el mismo fin, y entretanto, recibid las gracias que con toda la efusion de su corazon os da el general Espartero.

Orden general del 26 de diciembre en Bilbao.

Soldados.—Cuanto pudiera decir en vuestro elogio lo dirá el mundo entero cuando se divulgue la batalla que habeis ganado, las líneas que habeis vencido, y el pueblo que habeis libertado.

Mi corazon enagenado de placer viendo cumplidas mis esperanzas, fijás solo en el valor que os ha hecho inmortales, no permite desenvolver las ideas, ni encontrar palabras suficientes para describir el inaudito triunfo que mi gratitud desea bosquejar.

El memorable dia 24 amaneció tempestuoso. El silbo de huracan, la copiosa nieve, el interpolado granizo, en vez de amilanaros, aumentó vuestro ardimiento, y el alicia de valor por el laurel que ya os corona. En el penoso campamento oí vuestras conversaciones, vuestro deseo de hacer la noche-buena en la plaza de Bilbao. Con soldados poseidos de tal espíritu ¡qué empresa podia dudar acometer el general que habia prometido conducirlos á la victoria! Era preciso esperar la marea para que la expedicion flotante salvase por la ria el puente cortado de Luchana. Llegó la ora de las cuatro de la tarde: las compañías de cazadores, mandadas por el bizarro comandante Ullbarrena, ejecutaron su embarque, las trincaduras de nuestra marina protegían el convoy y las barerías inglesas y españolas, con las fuerzas colocadas de antena-

no en la torre de Luchana, favorecian el desembarco.

En aquel momento una nube de copiosa nieve y densa niebla no permitia distinguir los objetos. Sin embargo, las tropas entusiasmadas con el eco del cañon, con los toques de cornetas, hacian percibirse con sus no interrumpidas aclamaciones de vivas á la Reina y á la libertad. Salazar en tierra, tomar la batería del camino, arrollar al enemigo, preparar el monte de Cabras, y tomar tambien su batería, fué obra de un cuarto de hora. Pero estas compañías era fuerza insignificante para romper las fuertes líneas enemigas. El puente de Luchana debia establecerse para facilitar el paso de las tropas. Los materiales dispuestos permitieron á la actividad de nuestros ingenieros hacerlo rápidamente con solidez; mas el enemigo acudió á disputar las formidables alturas. Lloremos, soldados, la pérdida de tanto valiente de la bizarra segunda division, que cumplió la promesa de morir antes que retroceder.

Era preciso reforzarla. El momento despues de tantas horas de mortífero fuego llegó á ser bien crítico: la presencia de vuestro general en jefe parecia ser necesaria. Yo volé al sitio del encarnizado combate, y á la cabeza de los batallones de la brigada del valiente coronel Minuissir dirigí la carga que habia de decidir la victoria. Ella me fué presagiada desde que os hablé y fuí correspondido por vosotros con entusiasmos y prolongados vivas á la Reina y á la libertad. Encomiemos el mérito de esta columna, que sin disparar un tiro arrojó á la bayoneta las fuerzas rebeldes de la culminante cordillera de Banderas, apoderándose de la batería que habia causado tantos estragos, y de las sucesivas posiciones hasta entrar en Bilbao. Despreciemos algun cobarde entre tanto héroe que no supo imitaros, y cuyo castigo me reservo, por exigirle la justicia.

Soldados:—El orgullo de treinta batallones rebeldes, ha sido hollado y abatido por vuestra bravura. Muchos prisioneros: 25 piezas de artillería, la mayor parte de grueso calibre, sus cuantiosas municiones, inmenso parque, brigadas, almacenes, hospitales; en fin, todo fué presa de vuestro valor. La heroica Bilbao, su guarnicion belicosa y sufrida, no creyó que los libertadores eran los que al amanecer el 25 coronaban el alto de Banderas, y arrojaban de Olaveaga á las hordas liberticidas.

Al dirigiros mi voz en Portugalete, prometí conducirlos á la victoria: vosotros ofrecisteis prodigar vuestra sangre. He cumplido, y llenásteis la promesa. Resta dar las recompensas á los que han tenido mas ocasion de distinguirse y estos premios los vereis en la órden general de mañana.

Compañeros: grandes, de suma trascendencia son las ventajas conseguidas; recibid mi gratitud, y preparaos á sacar todo el fruto de la memorable batalla que habeis conseguido despues de tanta accion parcial y de cuarenta dias de operaciones penosas. Preparaos para los nuevos triunfos que os aguardan. Envanecido de conducirlos á ellos, sabrá tributar el premio que honra á los valientes vuestro general—Espantero.

COTIZACION DEL 10 DE ENERO.

Títulos del cinco por ciento nuevos.

200.000 reales á 27½ por 100 á 60 d. f. ó d. c.
600.000 á 27½ á 60 d. idem.
300.000 á 27½ á 60 d. f. idem.
450.000 á 27½ á 60 d. idem.
500.000 á 29 á 60 idem, idem 1 de p.
450.000 á 27 al contado.

Títulos al 4 por 100.

4.000 á 35 por 100 al contado.

Certificaciones. Deuda sin interes.

1.000.000 reales á 12½ por 100 á 28 febrero
f. ó v. d. c. ¾ p. pres. á la conv.
800.000 á 8 á 60 d. Devuelto de la caja.
1.000.000 á 11½ á 60 d. f. ó v. d. c. p.
900.000 á 7½ al contado. ant. 1. d. marz.
Devuelta de caja.
100.000 á 8 á 60 idem, idem.

Madrid 10 de enero.

Nuestro corresponsal de Boyona con fecha

del 2 nos escribe, refiriéndonos algunos pormenores de la entrada de nuestras tropas en Bilbao, y despues de pintarnos su bizarria y decision en los ataques que precedieron á la derrota y dispersion de los facciosos, nos comunica lo siguiente, que creemos de algun interes para nuestros lectores:—

La pérdida positiva de los carlistas consistió en 320 muertos, 400 heridos, 260 prisioneros y ademas 70 heridos prisioneros, 28 piezas de artillería de todo calibre, 250 mulas, 4000 balas y bombas, y 200 quintales de pólvora. Entre los prisioneros se halla un titulado teniente-coronel de artillería llamado Trobo. La pérdida del ejército consiste en 200 muertos, entre ellos 10 oficiales, 6 de estos del estado mayor, y ademas unos 400 heridos, entre los que se cuentan 17 oficiales.

Durante el sitio de Bilbao han muerto unos 56 nacionales de aquella villa y 200 heridos, la mayor parte de ellos hijos de las principales casas; entre los muertos se cuentan los capitanes de las compañías primera y segunda de nacionales.

El número de los soldados muertos en la guarnicion asciende á 250 y 320 heridos, entre estos 9 oficiales.

El dia 27 del pasado se celebró una junta en la villa de Durango (á 5 leguas de Bilbao) de los titulados generales Eguia, Gomez y Villareal, acerca de la derrota que habian sufrido en Bilbao, y modo de reunir los dispersos y dar direccion á sus tropas: así, pues, dos batallones de Alava y tres de Castilla que se hallaban en ella, rompieron la marcha para el pueblo de Galdacano á legua y media de Bilbao.

Los batallones de Vizcaya al mando de su general don Manuel Sarasa, pasaron á la de Guernica, á fin de reunir en ella sus muchos dispersos.

Los batallones de Navarra primero, tercero sexto y décimo, al mando del brigadier don José Antonio Goñi, quedaron en Durango, en donde quedó don Carlos enfermo con mal de orina.

Los escuadrones de caballería de Gomez y Alava se dirigieron á la villa de Salinas, y los heridos fueron conducidos por los paisanos al hospital de Vergara.

El dia 31 se hallaban las columnas del general Sarsfield en las villas de Huarte, Villalba y otros pueblos inmediatos á la ciudad de Pamplona.

El movimiento de estas columnas será tan pronto como el tiempo lo permita, y segun los conocimientos que se toman en estos momentos, es probable que la frontera de Francia sea ocupada por ellas, quedando reducida la faccion á ocupar el rincon de las provincias ó por mejor decir de los montes.

A Navarra han llegado muchos soldados carlistas desertores estropeados y aburridos, no ménos que desengañados de las patrañas y engaños de sus gefes. Ocasión es esta la mas oportuna si nuestros generales se valiesen de cierta instruccion hija de la esperiencia.

Las últimas cartas recibidas del campamento del Bidasoa con fecha del 29 del pasado, manifiestan el terror y el desmayo que han infundido en las provincias rebeldes las noticias de Bilbao. Todos los pueblos están consternados, tanto por la pérdida que ha sufrido el ejército faccioso, como por ver desvanecidas sus esperanzas de que don Carlos se apoderase de Bilbao, cuyo suceso se les habia hecho creer seria el golpe de muerte para los liberales, y por consiguiente el triunfo decisivo de su pretendido rey.

De Manresa nos escriben lo siguiente:—

Las marchas que de algunos dias á esta parte ejecuta Tristany con su gavilla de 700 hombres son increíbles; pero todas ellas en un radio de diez leguas. Vuelve y revuelve distintas veces al dia por un mismo camino, y todo su afan consiste en ocultar á nuestras columnas sus movimientos. Desde la última vez que interceptó el correo de Madrid en la Corollada, se ha colocado ya tres veces en emboscada en diferentes puntos para repetir lo mismo; mas no le ha salido bien la cuenta por haber picado á tiempo el espía. No nos cansaremos de repetir que es ya tiempo de que se cargue firme sobre él y no se le deje la pista.

—Nos consta que se ha remitido bastante metálico al ejército, y que se han dado las dispo-

siciones necesarias para que no falte al mismo el suministro de viveres de toda especie.

—Escriben de Irum que el número de carlistas heridos en el sitio de Bilbao y que han sido transportados á Irache, asciende á 600, no contando los centenares que deben haber tenido en la horrorosa accion del 24.

—Se han reunido y forman un solo batallon, con el nombre de *Tiradores de la patria*, los dos de voluntarios de Cádiz y Estremadura.

—El brigadier Grases ha ido á Castellon á consecuencia de una órden en que se le prevenia protegiese aquella capital, su plana y puntos fortificados.

—Se dice que S. M. selvática ha concedido el título de conde de Almadén al cabecilla Gomez, y que le ha hecho teniente-general de sus vándalos.

—Se dice que huyendo de nuestras valientes tropas defensoras de Bilbao, el cabecilla Sopelana, dos comandantes y unos 50 facciosos, se han ahogado al pasar el rio.

—Segun noticias de las provincias del norte, nuestro ejército permanece en Bilbao á inmediaciones, y los facciosos en Orduña, Ayala, Durango y Villareal, donde dicen que está el cabecilla de este apellido con tres batallones.

—La suma á que hasta ahora asciende lo depositado voluntariamente en el banco de San Fernando para socorro de las viudas y huérfanos de Bilbao, es la de 69.294 reales.

—Las últimas cartas de Bilbao pintan de una manera dolorosa el estado de escasez á que habian llegado aquellos hijos predilectos de la patria. Ya habian concluido todas las provisiones: se habian comido parte de los caballos y hasta los animales mas asquerosos; y por último si Espantero tarda unos dias en socorrer á los infelices bilbainos, parecen de miseria, pues aseguran que era unánime la resolucion de morir antes que entregarse.

—Ha llegado á ser tal la escasez que hubo en Bilbao durante el sitio, que costaba dos pesetas y tres la libra de lomo, y 45 reales el ralde (diez libras) de carne.

—Se dice que S. M. ha dado órden á su mayordomo mayor, para que inmediatamente se disponga el salon de Oriente, con el objeto de dar seis bailes de máscaras: todos con aplicacion de su producto á un fin patriótico, cual es socorrer las viudas y huérfanos de Bilbao, recompensar á los valientes que hicieron levantar el sitio, y para armar y equipar la Milicia Nacional de esta corte.

—Las tropas que tenian órden de salir de Vitoria para incorporarse en Villarcayo con la division de Narvaez, no lo han podido verificar por el temporal tan crudo que ha sobrevenido.

—Escriben de Asturias que por allí reina afortunadamente la paz. La faccion de Buron, que era la única que habia, ha quedado aniquilada de resultados de la persecucion de las columnas de Galicia y Asturias. Los pueblos han llegado ya á cansarse de las tropelías de tanto ladrón con nombre de faccioso, y los rechazan abiertamente. La quinta se ha verificado con todo órden.

—Escriben de Pamplona que ha llegado á aquella capital un correo extraordinario que se cree sea portador de una remesa de treinta mil duros para el virey. Tambien escriben que han llegado por otro conducto dos millones para el pago de los asentistas del ejército.

—Aunque la expedicion proyectada por el general Sarsfield no ha tenido efecto por el horroroso tiempo que sobrevino al ir á poner en ejecucion; ella sin embargo ha puesto en cuidado á los facciosos, pues que, segun se dice, serian reunidos en el camino de la Borunda una infinidad de paisanos que estaban cortándole en varios puntos con el objeto de que aquella no se realizase.

—Por varios conductos se ha sabido que se estaba esperando á don Carlos en Estella.

—Han quedado fuera de combate en la defensa de Bilbao mas de 300 nacionales, entre ellos como unos 40 muertos, comprendiendo 7 oficiales.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 16 premios mayores de los 600 que comprende el sorteo del día 9.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
8.308..	12000 Ps. fs.	Cádiz.
4.945..	3000.....	Sevilla.
6.191..	1000.....	Idem.
11.388..	1000.....	Granada.
842..	1090.....	Barcelona.
7.271..	1000.....	Valencia.
7.368..	500.....	Málaga.
89..	500.....	Cádiz.
8.828..	500.....	Madrid.
2.966..	500.....	Idem.
2.512..	500.....	Cádiz.
1.511..	500.....	Valladolid.
5.812..	500.....	Madrid.
278..	500.....	San Fernando.
1.680..	500.....	Cádiz.
7.016..	500.....	Madrid.

Zaragoza 4 de enero.—Capitanía general de Aragón.—En la noche última á las nueve ha sido alterada la tranquilidad de esta ciudad, oyéndose algunos tiros en las piedras del Coso, de que resultó muerto uno, y herido gravemente otro de los carabineros de la hacienda nacional. Inmediatamente creyendo fuese otra cosa, me puse á la cabeza de mi guardia, y marché al parage en que se oyeron los tiros; mas como el alboroto tuvo principio por la aprehension de algunas cargas de contrabando, corresponde el conocimiento de este asunto al señor intendente, que se halla ya entendiendo en él. En cuanto á mí, como primer responsable de la tranquilidad pública, siempre que ésta pueda ser alterada, daré auxilio con mano fuerte á cualquiera autoridad que lo necesitare, sin consentir que á la faz de las autoridades principales de la provincia, y en medio de las calles de esta populosa ciudad, se turbe el reposo á que son tan acreedores los pacíficos y honrados habitantes de la misma.

Por lo que me he indignado aun mas como patriota y como amante mas que nadie del buen nombre de la Milicia-Nacional, ha sido el que, entre los cinco aprehendidos con el contrabando que dió lugar á esta escena desagradable, se cogió uno vestido con el noble distintivo de la heroica Milicia-Nacional. Esto es escandaloso, y toda la benemérita milicia, yo, y todos los buenos españoles, estamos interesados en que bajo el uniforme de la libertad y de la patria no se encubran hombres que así lo deshonran, que atentan abiertamente contra las leyes, valiéndose de las armas que la nacion les ha confiado para defender los hogares y el reposo público, y que alteren éste por motivos tan ruines como el contrabando y la defraudacion de las rentas del estado. Yo suplico al sub inspector y á todos los individuos de esta benemérita milicia, que celosos del honor del cuerpo se dediquen á purgar sus nobles filas, esperanza y egida de la patria, de la presencia de alguno ó algunos si aun los hubiese que, encubiertos con la máscara patriótica, tienden así al deshonor de la institucion, al desprecio de las leyes y al desorden público, y por mi parte tendré la mayor satisfaccion en contribuir con todo el lleno de mi autoridad á que la bizarra Milicia-Nacional de esta capital adquiera todo el brillo que me merece y que la llama su heroica decision y su notorio patriotismo; y para este objeto pueden contar conmigo absolutamente todos los gefes é individuos que la componen. *Zaragoza 3 de enero de 1837.*—El capitan general.—Antonio de Quiroga.

Sevilla 15 de enero.—El señor gefe superior político de esta provincia ha recibido parte del alcalde presidente del ayuntamiento de Moron, en que refiere el encuentro sostenido el 4 del actual por los nacionales de dicha villa, los de la Puebla, siete carabineros y una partida del provincial de Granada, contra parte de la faccion de Limon, del que resultó la captura de ocho individuos, entre ellos el espía ó encubridor de aquella, quienes han sido puestos á disposicion del excelentísimo señor capitan general. Al mismo tiempo manifiesta el referido alcalde que la partida de provinciales de Granada, marchando hacia la dehesa de la Encarnacion, mató cuatro facciosos de la partida del curia de Olvera, quedando este muerto entre aquellos.

Idem Idem.—El documento que publicamos á continuacion, y que casualmente ha llegado á nuestras manos, hace honor á los sentimientos patrióticos de los individuos que componen la secretaria de la excelentísima diputacion provincial. Es tanto mas apreciable el obsequio que hacen al glorioso y noble objeto que lo motiva, cuanto que nos consta hace tres meses que no cobran sus sueldos estos beneméritos empleados: lo es tambien porque han sido los primeros que en Sevilla han ocurrido en cuanto les es posible al socorro de tantos héroes, que en el altar de la patria acaban de sacrificar sus vidas y fortunas.

“Secretaría de la diputacion provincial de Sevilla.—Señor gefe político de esta provincia.—Deseoso los empleados de esta oficina de contribuir, en cuanto sus medios lo permiten, al alivio de los heroicos defensores de la invicta Bilbao, tienen el honor de ofrecer á la disposicion de V. S. 1.500 reales, esperando que servirá de determinar donde han de depositarlos ó indicárles el medio mas pronto y seguro de que lleguen á su destino.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Sevilla 12 de enero de 1837.—El secretario—Diego de Mier.”

SERVICIO MILITAR.

La carrera mas gloriosa en todos los estados es la milicia. Desde los primeros siglos hemos visto los justos elogios que los historiadores de todos los pueblos han dado á aquellos que en la defensa de su patria se distinguieron de un modo heroico. A las armas han debido los primeros guerreros las riquezas, distinciones y nobleza; y los cetros todos, su esplendor. Largo seria de enumerar las acciones brillantes é inauditas que los guerreros iberos sostuvieron dentro y fuera de la península. Era entonces la carrera militar una profesion que no se dejaba sino con la vida, igual para el gefe y el soldado. Uno y otro medraban entre el ruido de las armas y el polvo de las batallas.

Acabadas las guerras intestinas y estrangeras, no tardó en conocerse que aquellos mismos que como soldados se admiraban en los campamentos y las batallas por su rigida disciplina y su valor probados, terminadas unas y otras, y confundidos con los demas moradores de su pais, siempre se les veía inquietos porque les faltaba todo, faltándoles su alimento, que era la guerra.

Para evitar esta continua turbulencia, se pensó en que los que se destinasen al servicio de las armas solo permaneciesen en él un tiempo determinado. Son muy variables los años de servicio que se exigen en los diferentes reinos que componen la Europa. La duracion mayor ó menor de este servicio produce mayores y menores males, tanto respecto al soldado como al reino á que pertenecen. Aquellos en que el servicio es mas largo, se observa con sentimiento, que cuando un individuo ha servido diez años, por ejemplo, regresando al seno de su familia, y acostumbrado á una vida y trabajos distintos de aquellos en que se crió, se encuentra por lo regular incapaz de continuar los que le ocuparon en su adolescencia.

Esta verdad que la esperiencia diaria confirma, ha producido reformas saludables, en cuanto á la duracion del servicio en algunas naciones europeas. En breve se conocieron los efectos benéficos de una medida tan conforme á la razon, la justicia, y lo que es mas, al interes del estado. Un joven que á la edad de diez y ocho años cumplidos entra á servir por solos seis años, se encuentra á los veinticuatro con su licencia absoluta, y en una edad la mas á propósito para volver á emprender las tareas agricolas, fabriles, mercantiles ó los estudios en que se ocupaba al tiempo que su deber le incorporó en las filas de los defensores de la patria. Por el contrario, si el servicio es de diez años, á la edad de veintiocho, suponiendo siempre, aunque no sucede así, que le cupo la suerte á los diez y ocho, ya no se encuentra en estado de ocuparse de nuevo, ni de estudios ni de otra cosa, y si lo hace, no sobresaldrá en la carrera que emprenda, como sucede con el que la empieza de nuevo á los veinticuatro años de su edad.

Juzgamos pues, que estas justas reflexiones hacen desear que se rebaje el tiempo del servi-

cio militar que en España es de ocho y de diez años, á solo seis, en lo cual no solo se halla interesado el individuo llamado al servicio, sino tambien al gobierno.

Otra reforma que podria hacerse en este punto, y que juzgamos de mucha importancia, seria á nuestro entender la de reemplazar al ejército y armada por sestras partes anuales y tanto en las tropas de linea como en las milicias. Entonces resultarian dos ventajas incalculables para el estado y los individuos en particular. Una seria la de tener, si el ejército constase de 60 mil hombres, los 50,000 instruidos y aptos para el servicio, y solo los 10,000 restantes de soldados visosos; y la otra no solo la de poder dar con exactitud las licencias, sino haber útiles á las diferentes profesiones de que se ha hecho referencia los 10,000 hombres salientes del ejército.

Para alejar los vicios de que adolecen los reglamentos vigentes, esperamos del Congreso nacional se ocupe en revisarlos y redactar de un modo claro y terminante que no admita interpretaciones, las exenciones justas y legales, que por no estarlo en el día, ni previstos todos los casos que pueden ocurrir y de hecho ocurren en las quintas; generalmente hablando, perjudican á las clases mas pobres y útiles del estado, como son los labradores y artesanos.

Otra mejora muy importante á nuestro parecer, seria la de fijar como regla invariable la de hacer la quinta anual para el reemplazo del ejército de los 10,000 hombres con todos los jóvenes que al tiempo de verificarse hubiesen cumplido los 18 años; quedando para siempre libres y sin que se les volviese á obligar á entrar en otra quinta de reemplazo anual ó extraordinaria á los que quedasen libres; con lo que no se verificarian tantos casamientos desproporcionados que en vez de favorecer el aumento de la poblacion la deprimen por razones que no son de este lugar explicar; casamientos atropellados que al menor rumor de quinta se efectúan, con el único y esclusivo objeto de librarse del servicio: matrimonios que en último analisis son mas infelices que afortunados con una regla semejante, sobre evitar enlaces funestos á las familias que los facilitan, se conseguirian otras ventajas para acrecer las producciones, y con ellas la riqueza del estado.

Punto de discusion importante ha sido entre los publicistas, mas célebres, la talla mas á propósito para el servicio militar. Afortunadamente en estos últimos meses se ha despreciado en España como cosa insignificante, y con tanta mas razon, cuanto que está aprobado por una serie de hechos incontestables que los hombres pequeños de estatura alcanzan y sobrepasan el valor de los de talla elevada, ó por mejor decir que el valor de un corazon bien puesto se encuentra lo mismo en una estatura que no llega á la marca, como en los que la pasan de algunas pulgadas. Nosotros opinariamos que la talla para el servicio fuese la de cuatro pies cumplidos, y que los que la suerte designase quintos, se tallasen en los depósitos generales establecidos al efecto para destinarlos desde ellos á los cuerpos de caballeria, infanteria, cazadores y marina, donde podrian enviarse los mas pequeños de estatura. De practicarse así, se evitarian recursos costosos, no pocas intrigas y las estafas de los medidores, que saben muy bien alargar ó acortar en sus mediaciones de una á dos pulgadas.

Como la esperiencia tiene probado que el soldado se enerva cuando no tiene una ocupacion activa, y no siempre puede tenerla; juzgamos que para evitar este mal, convendria conceder cada año, y cuando las circunstancias lo permitiesen, licencias por seis meses á un número determinado de individuos, y siempre como premio de su buena conducta. Los soldados que las obtuviesen, ayudarian en estos semestres á sus parientes en aquel oficio ú arte en que se ejercitaban antes de ingresar en las filas: el estado ahorcaria las sumas que costase su manutencion de permanecer en sus cuerpos; y los soldados tendrían un alivio que, repetimos, podria concedérseles en recompensa de su disciplina y buen porte.

Epilogando lo dicho, seria de desear que el soberano Congreso y el gobierno trabajando de consuno en fijar las bases de la contribucion mas sensible, la de sangre, fijasen el servicio militar á seis años. Que el ejército y armada se

renovasen todos los años por sextas partes. Que este reemplazo se sorteara entre los que tuviesen cuatro pds., y hubiesen cumplido los 18 años, requeridos por la ley. Que se declarasen exentos del servicio de las armas para otras quintas de reemplazo anual, y perdieran casarse ó no, los que la suerte hubiere dado una vez por libres. Que no se tuvieran por exentos de entrar en quinta los que de un año para otro hubiesen cumplido la edad, y por falta de ella no hubiesen metido mano en cántaro. Que no se midiesen los quintos en los pueblos de su naturaleza, sino en los depósitos militares á fin de cortar de raíz los amaños y gastos que ocasionan estas mediciones. Que para recompensar la buena conducta de los soldados y economizar en lo posible el presupuesto de guerra, se concediesen licencias semestrales á un número determinado de soldados todos los años.

No nos queda otro deseo que el de ver realizadas en el todo ó parte estas indicaciones, con aquellas reformas que el Congreso tuviere por conveniente en alivio de los pueblos y mejora de sus costumbres militares, única ambición que nos ha impulsado al escribir este artículo.—(Ind.)

A LA INMORTAL BILBAO.

Heróica villa, pueblo generoso:
Pueblo entusiasta, pueblo decidido,
¡Quién mas que tu de España ha merecido!
¡Ni quién fué mas valiente y belicoso!
Supiste defender bravo, brioso,
El pendon de los despotas temido;
Y viste ante tus muros confundido
Al carlino perjuro y om inoso.
La sangre de tus hijos derramada.
Ha sido sin piedad, ¡Sangre preciosa!!
Nunca España podrá ser consolada
De pérdida tan grande y dolorosa;
Pero podrá decir con arrogancia:
Aun me queda un Sagunto una Numancia.

BILBAO LIBERTADA.

SONETO.

Cien mil bocas de fuegos sulfurantes
Y de encendido plomo á un tiempo mismo,
Voimita el sanguinario despotismo
Contra los pechos de Bilbao colistantes.
Yelos, nieves y lluvias incesantes
Protegen los intentos del abismo,
Al tiempo que marchaba el patriotismo,
A dispar sus furias arrogantes.
Sepáralos un mar, la noche oscura
Cubre en su manto al enemigo fiero,
Noche de libertad, natal de Cristo...
Mas todo lo venció la hueste dura
De España, la pericia de Espartaco,
Y un amor á la pataia nunca visto.—M. C.

REMITIDO.

Capitanía del puerto 16 de enero de 1837.—Señores redactores del *Noticioso*.—Muy señores míos:—En su apreciable periódico de ayer, número 351, he visto un artículo remitido por un extranjero; y á fin de desvanecer toda idea que de su lectura pueda formar el público contra los procedimientos de esta capitanía de puerto, me veo precisado á molestar la atención de ustedes, suplicándoles tengan la bondad de insertar en su citado periódico las siguientes líneas:—

En el artículo publicado en el *Diario Mercantil* de 29 del pasado, á que se refiere el señor extranjero, hice una invitación general á todo individuo que quisiese cerciorarse de la marcha de esta oficina, para que se aproximase á ella, donde documentalmente se le satisficiera. En esta virtud debí creer cesarian los comunicados; mas viendo no ha sido así, á fin de que nadie pueda aplicarme el adagio de que *el collar es conveniente*, voy á presentarme en palestra con el señor extranjero.

Cuando escribí en el *Diario Mercantil* lo que me pareció sobre la representación de la Junta de Comercio, tratándola de los señores cónsules, lo hice con el decoro y respeto que corresponde á su representación, y á mi buena política, y no me metí en quien cobraba ó dejaba de cobrar derechos por las papeletas de los pasajeros; porque al capitán del puerto le es indiferente esto, y también el que las espitan de buena ó mala voluntad, pues el caso se presentase ó no con ella para despachar los inmediatamente si las traen, ó vice-versa, sin mas motivo que prevenir así el artículo 74 de la ordenanza de puertos; y prometió al señor extranjero que tan luego como el gobierno ó mis gefes superiores me manden la

supresión del documento en cuestión; desde aquel mismo momento no se volverá á tratar de él en la dependencia de mi cargo; pero mientras esto no suceda, siempre con carácter firme lo exigiré hasta á mi propio padre si viene del otro mundo á embarcarse en buque extranjero.

Me pregunta el señor extranjero á qué fin se exigen estas papeletas; y yo le contestaré diciéndole lo preguntado al reductor de la ordenanza naval vigente, don José de Mazarredo, quien sin duda podrá manifestarle el objeto que se propuso en ello; pero me cabe la satisfacción de que el señor extranjero confiese que lo indica la ordenanza. Y porqué, si la he leído, no dice con franqueza que lo manda terminantemente?

Tampoco sé de dónde infiere el señor extranjero que el capitán del puerto debe representar á la superioridad su nulidad. En primer lugar era preciso que el señor extranjero estuviera penetrado de que el capitán del puerto lo consideraba tal; pues no señor, no es así, lo considero muy necesario, porque cada documento tiene su determinado objeto, y el que se disputa es el que precisamente cubre su oficina, ó á lo menos, así está mandado; y como el artículo 10 del trata-ó de puertos, clasifica al capitán del puerto de gefe particular en su dependencia, responsable por sí en cuanto faltare á la constitución de su empleo, según la misma ordenanza, con inmediata subordinación al capitán general de su departamento, á cuya jurisdicción pertenece, habiéndose dirigido á dicha autoridad la Junta de Comercio, nada tengo que ver directa ni indirectamente sobre el asunto mientras que por quien corresponde no se me comunican otras órdenes.

El último párrafo del artículo del señor extranjero es también por cierto bien extraño. Confiesa en el anterior que la ordenanza indica la presentación de las papeletas; y pregunta ¿y no mas? pues en el mismo artículo dice terminantemente que los pasajeros que se embarquen en buques extranjeros se presentarán al capitán del puerto con los pasaportes y las papeletas de los cónsules. Ahora bien, ¿cómo verificándose así el que se llama Juan Palomo, puede decir al cónsul que se llama Juan Pichon? en este caso discordarian los dos documentos.

Por último, concluyo mi contestación, diciendo al señor extranjero que mientras no se me den otras órdenes por la superioridad, no hay mas recurso que tener paciencia; siendo de notar que en 43 años que rige la ordenanza actual vigente, no ha habido esta oposición hasta que yo he entrado en este destino, y esto lo prueban las papeletas archivadas en esta oficina de todos los años anteriores, incluso los en que ha habido la misma Constitución de la monarquía española que hoy felizmente nos rige.—Besa la mano de ustedes su atento y seguro servidor—*Marcelino de Duenas*.

OTRO.

Cádiz 16 de enero de 1837.—Pregunta don José de Sola en el *Noticioso* de hoy si á él hace alusión el párrafo que de mi artículo del día 7 copia en el suyo. Nadie mejor que su conciencia podrá darle la respuesta que pretende. Repito que no hice mas que tirar el guante: el que lo haya cogido preséntese al público ó á la ley, probando la razón porque lo tiene y no lo suelta, y entonces se me verá defender lo que una vez dije.—He contestado como ofrecí al señor Sola, y ruego á ustedes, señores redactores, inserten estas líneas en su periódico.—*Antonio Aheran*.

Cádiz 17 de enero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: el comandante acaudal del tercer batallón de Milicia Nacional—Parada de artillería.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones, el primero.

FONDOS PUBLICOS AYER.

Titulos al 5 por 100.....	nominal.....	52.
Titulos al 4 por 100.....	papel.....	28.
Valés no consolidados.....	nominal.....	60.
Certificaciones.....	nominal.....	101.
Recibos de intereses.....		00.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Comision de espectáculos públicos del excelentísimo ayuntamiento constitucional.

Señores editores del *Noticioso del Pueblo*.—Acompañamos á ustedes nota del liquido producto de la función efectuada en el teatro del Balon el sábado 14 del corriente en beneficio de las viudas y huérfanos de los defensores de la invicta Bilbao, teniendo la satisfacción de manifestar de este modo al heroico vecindario de esta ciudad los sentimientos filantrópicos con que ha correspondido á la invitación del ayuntamiento.

Producto de la función.....	Rs. vn. 8234.
Gastos.....	736.

Liquido entregado en la depositaria del excelentísimo ayuntamiento. 7498.
Cádiz 16 de enero de 1837.—José Maria Posadillo.
Juan P. Muchada.—Manuel Rey.—I. Ameller.

Por providencia del señor juez segundo de primera instancia de esta plaza, dictada ante mí, se ha señalado la hora de las dos á las tres de la tarde del sábado 21 del corriente, para el remate de la cuarta parte de intereses en la tienda taberna llamada Mistelera San Juan, en la calle de este nombre, casa número 38, cuya subasta se anunció en 2 del actual, debiéndose verificar el citado remate en la casa audiencia de dicho señor juez,

calle de Junquera, número 62. Cádiz 16 de enero de 1837.—*Bartolomé Rivera*.

Fuercia militar contra la junta rebelde de Córdoba.—Por disposición del señor don Pedro Menéndez Arango, capitán de infantería y juez fiscal de la causa formada contra los individuos que compusieron la rebelde junta superior gubernativa de Córdoba, en el incidente formado para la subasta pública de la balandra *Ariel*, con consulta del señor asesor don Joaquin García Domenech, y con aprobación del excelentísimo señor comandante general de la provincia, se ha retardado la dicha balandra, y preveniéndose su remate para el día 18 y demas sucesientes hasta su realización; á cuyo efecto se convoca á los individuos que quierán hacer postura concurrán á la una de la tarde á la plazuela de las Nieves y puerta de la casa, número 115.—Cádiz y enero 16 de 1837.—*Menéndez Arango*.—Por mandato de sumeced.—*Agustín Torralba*, escribano de la causa.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Málaga en 3 dias mistico español *Vulcano*, patron Pedro Maristany, con agnardiente y otros efectos.
De Huelva un mistico con paja, y otro de idem con maiz y cebada.
De Sevilla en 9 horas vapor ingles *Península*, capitán Wilson, á los señores don Pedro de Zulueta y compañía.
De idem y Sautúcar vapor español *Corian*.

NOTICIAS PARTICULARES.

Linea peninsular de buques de vapor.—El vapor ingles nombrado PENINSULA, de porte de 150 toneladas y maquina de fuerza de 30 caballos, su capitán George Wilson, saldrá de Cádiz para Sanlúcar y Sevilla el miércoles 18 del corriente á las ocho de la mañana, según está ya anunciado.—Precios de pasajes de Cádiz á Sanlúcar, en cámara de popa 52 reales; en la de proa 36.—De Sanlúcar á Sevilla, en cámara de popa 52 reales, en la de proa 36.—De Cádiz á Sevilla en cámara de popa 104 reales; y en la de proa 72.

Niños menor de diez años, pagan la mitad del pasaje.—Este buque tiene solo seis meses de construido y por la fuerza de su maquina y lo superior de su construcción se debe esperar que ejecutará el viaje con prontitud.—Tiene buena comodidad para pasajeros, y abordo se dará de comer á precios de lista que estará fijada en la cámara.—El pasaje se pagará abordo al mayordomo, dando este una contracopia de desembarque á cada pasajero, á quien se le exigirá á la salida de abordo.—El correo recibe la correspondencia hasta las once de la noche del día anterior al de la salida.—Se despacha en la calle de Guanteros, número 60.

En la lechería que está calle de la Carne, entre la de Comedias y plazuela del Pasillero, se vende el cuartillo de LEOHE DE CABRAS á ocho cuartos, dando dos por uno; y de BACAS á seis; y sino es pura, se deja á elección del que la beba.

LA SOMBRA DE MARQUEZ.

Oración fúnebre pronunciada en el sagrario de la catedral de Sevilla en las solenns exequias á la memoria del infortunado coronel don Bernardo Márquez, víctima del absolutismo y tiranía.—Se halla de venta en Cádiz en la librería de Hortal, plazuela de San Agustín, en Sevilla en la de Márquez, calle Genova; en Málaga en la de Quinoces en Madrid en la de Martínez, frente á las gradas de San Felipe; en Barcelona en la de Oliva, y en Jerez en la de Portillo.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche á las siete se ejecutará la ópera tres actos del maestro Donizetti:—*El Belisario*.

Deseando el excelentísimo ayuntamiento reunir cuantos fondos sean posibles para aliviar la suerte de las viudas y huérfanos de los heroicos defensores de la invicta Bilbao, se ha puesto de acuerdo con la empresa del teatro principal, y ha determinado dar dos funciones líricas en dicho teatro en los jueves 19 y 26 del presente mes; destinando en cada una de ellas al mencionado objeto la mitad del producto, mas todo aquello con que la generosidad de los gaditanos contribuya á tan patriótico fin, y que exceda de los precios comunes.

Los profesores españoles de la orquesta ceden al intento el diario que les corresponde en la función que ha de verificarse el jueves 19, la cual, estando el teatro iluminado, constará de tres partes.—

Primera.—Sinfonía del Barbero de Sevilla, del maestro Rossini.—Introducción de la misma ópera por el señor Morandi y coros.—Duo de tenor y bajo de la misma ópera, por los señores Morandi y Spech.—Aria de contralto de la ópera la Pietra del Paragone, del maestro Rossini, por la señora Venier.—Duo de tiple y bajo de la ópera del Coradino, del maestro Rossini, por la señora Fanti y el señor Spech.—Himno patriótico.

Segunda parte.—Segundo acto de la ópera de los Paritanos, del maestro Bellini.

Tercera parte.—Sinfonía de la Semiramis, del maestro Rossini.—Duo de tiple y tenor de la ópera de los Arabes en las Galias, del maestro Pacini, por la señora Fanti y el señor Pacienti.—Coro y Rondo de la ópera la Semiramis, del maestro Rossini, por la señora Venier.—Cavatina de la ópera L'Enle de Roma, del maestro Donizetti, por el señor Pacienti.—Terceto de la misma ópera, por la señora Fanti y los señores Pacienti y Spech.—Himno de Riccio.—Todas las piezas se ejecutarán con los trages correspondientes.

SUPLEMENTO

al Noticioso del Pueblo número 353.

CADIZ 17 DE ENERO DE 1837.

REMITIDO.

Comprométame el señor A. M. T. á tomar de nuevo la pluma para tratar de la conducta estraviada del primer gefe de la isla de Cuba, en su artículo acompañado por Suplemento al Noticioso del 10 del corriente; y aunque en verdad debiera escusar contestaciones con quien usa el lenguaje descomedido é insultante de la falta de educacion; tócanse allí particulares que es necesario dilucidar, y hechos personales que desvanecer.

No me conoce el señor A. M. T.: por lo mismo ignora mi modo de expresarme por la pluma; y sin embargo aseguro que por mas que procure contenerla; siempre fluyen de ella insultos. Semejante asercion, sobre aventurada, no viene al caso. Con todo; es el preliminar de su discurso. No he escrito al público: jamas he salido de mi patria: el señor A. M. T. tal vez no ha pisado su suelo; ¿cómo pues, justificar el concepto de que, aunque quiero, no puedo contener los impulsos de mi pluma? Del que se explica tan de memoria ¿esperaremos exactitud de raciocinio, reflexion metódica; justicia, ni buena fe? Pues hé aquí los sectarios del señor Tacon: he aquí la doctrina del señor Tacon mismo.

Sin nociones de política, sin conocimiento de la isla de Cuba, y sin inteligencia de la legislacion, ha querido el señor A. M. T. dar su voto en la cuestion de si debe ser estensiva á las provincias ultramarinas la libertad de que gozan los españoles; y de esta intentona atrevida ha tenido por resultado, el que un campesino sustentando téses teológicas; ó no saber lo que dice; ó decir lo contrario de lo que quiere expresar. Me explicaré.

Para justificar la conducta del señor don Miguel Tacon en lo relativo á la sentencia atroz de don Juan Nepomuceno Nuñez de la Terga, supone el señor A. M. T. que la causa fué vista y fallada por la comision militar, aprobada por el asesor de la misma, y despues por el de la capitanía general, y mandada cumplir por el gefe superior de la isla; y que la comision, en fin, es un tribunal tan competente como el que ha de juzgar á los vocales presos de la junta carlista de Córdoba. Si enumerásemos los errores de estas cuatro líneas; serian otros tantos cuantas cláusulas contienen. ¿Sabe el señor A. M. T. qué es comision militar, y el objeto de su ereccion? ¿Sabe los casos que están en el círculo de sus atribuciones? ¿Sabe las que tocan al asesor de la misma? ¿Qué ha de saber!...

La comision militar ejecutiva permanente fué creada por real decreto de 13 de enero de 1824, y plantificada en la Habana en marzo del propio año, para que allí, como en todo el reino, fuesen perseguidos y juzgados los adictos al sistema constitucional, (*) bien que se ampliaba su jurisdic-

(*) Artículo 2.º—Quedan sujetos al juicio de estas comisiones militares ejecutivas y permanentes los que desde el día 1.º de octubre del año próximo se hayan declarado, y en lo sucesivo se declaren, con armas, ó con hechos de cualquiera clase, enemigos de los legítimos derechos del trono, ó partidarios de la Constitución, publicada en Cádiz en el mes de marzo de 1812; los que desde la misma fecha hayan escrito ó escriban papeles ó pasquines, dirigidos á aquellos fines: los que en parages públicos hablen contra la soberanía de S. M. ó en favor de la abolida Constitución: los que seduzcan, ó procuren seducir á otros, con el objeto de formar alguna partida, y los que promuevan alborotos que alteren la tranquilidad pública, cualquiera que sea su naturaleza ó el pretexto de que se valgan para ello.—Ahora bien, ¿podrá creerse que

cion al conocimiento de las causas provenientes de crímenes cometidos en despoblado. (*) Tocado esto, nace de ello un convencimiento incontestable de la ignorancia en que el señor A. M. T. se halla del carácter y naturaleza de las comisiones, sus encargos y atributos; porque en contrario no habria hecho mencion de ese azote que experimenta la isla de Cuba en tiempos de libertad, en la época del gobierno representativo, y nada ménos que para la persecucion; como antes digo, y estérmino de los constitucionales.

¿Y corresponde, tiene contacto, guarda analogía la vagancia, la estafa y la embriaguez, con alguno de los casos detallados en la ley circunscripta á determinados delitos? Ciertamente que no: luego debemos deducir, que si la comision militar juzgó á Nuñez de la Terga; ó fué por asuntos de política; ó se apartó de su instituto para ser el maniquí de S. E., como dijo muy bien mi padre en su manifiesto.

Aparte de esto, la comision militar se titula así cuando se reúne en consejo de guerra, para fallar la causa que se con-signa á su criterio, debiendo preceder un juicio, en que al encausado le son permitidos todos los medios de su defensa, que arranca de la diligencia de cargos, base fundamental del procedimiento; resultando de aquí que si ella falta, no aparece el mérito para progresar, y se corta entónces en providencia sin la reunion del consejo.—Tales actos son tan indispensables, tan sagrados, que no han podido omitirse en la célebre causa que se ventila hoy en esta ciudad contra los individuos que compusieron la junta apostólica de Córdoba. Con Nuñez se escusaron: no se reunió el consejo: el fiscal de la comision encargado de organizar el sumario, solicitó el sobreseimiento por defecto de mérito; y en los sobreseimientos de los consejos ordinarios no tiene intervencion el capitán general.

El asesor de la comision carece de voto en el consejo, ni ejerce otras funciones en él que las de ilustrarle; (**) sin que por ello haya una necesidad de sujetarlo á su opinion; y ya se ve cómo no es cierto que aquel tenga facultad de aprobar el fallo, según asienta el señor A. M. T.; siendo mayor el exabrupto en cuanto refiere que aprobada por el asesor, hace lo mismo el de la capitanía general, para que el gefe superior de la isla prevenga su cumplimiento; pues no habiendo en la capitanía general otra consulta que la del auditor, superfluo seria recomendar la equivocacion en dar á este ministro jurisdiccion ni autoidad; reducido su oficio al de simple consultor.

Hay más: el general Tacon ha creado en la Habana un juzgado privativo de vagos, ebrios y estafadores; en virtud de la desaprobacion que tuvo el monopolio de esas causas en el

los delitos imputados á Nuñez de la Terga, fueron juzgados por la comision militar?—Será compatible con el sistema representativo la existencia de la comision militar en la Habana?—Esta provincia no es una parte integrante de la nacion española? ¿Qué contra-principios! ¿Qué monstruosidad!

(*) Artículo 3.º—Igualmente quedan sujetos al juicio de la misma comision militar ejecutiva permanente, los ladrones y malhechores, que en los caminos y casas de campo sean aprehendidos por cualquiera tropa, ó por los voluntarios realistas, cuyo comandante deberá entregarlos al presidente de la comision militar de la provincia.

(**) Artículo 9.º—Los asesores no tendrán voto para el fallo, con arreglo á lo establecido para los procesos militares; pero ilustrarán á los vocales antes de la votación, que se verificará por el orden que previene la ordenanza...."

de guerra, cuya invencion fué de su fiscal primero (*); y si Nuñez de la Terga ha sido sentenciado, como adelanta el señor A. M. T., por la comision militar, es claro que el procedimiento no tuvo su origen de tales defectos. Y aunque se permita cuanto se quiera, cuál es la ley que impone á los vages, estafadores y ebrios la pena de presidio en los de Africa?

El señor A. M. T., prosélito de la máxima de que la desgracia ha de ser un título para la desgracia, echa en rostro á Nuñez su situacion para ultrajarle. ¡Y cuántos, cuántos enviciarán sus padecimientos por el motivo glorioso de que han emanado! Creo de buena fe que no estará el señor A. M. T. en el número de ellos. Téale, sin embargo, á Nuñez de la Terga repeler, si quiere, esos tiros tan ofensivos como indecorosos, puesto que no necesita de mí ni de nadie para manifestar sus ideas. Nuñez no es un hombre obscuro, y su educacion no ha sido tan limitada que lo reduzca al caso de no saberse expresar, ó de si lo hace tener que contrariar lo mismo que siente, según acontece al señor A. M. T.

Dejando convencido que éste paladinamente ha confesado la arbitrariedad con la publicacion de la sentencia, y del tribunal que la espidió, me contraeré á lo que directamente me pertenece del artículo; advirtiéndole, para no tratar mas de personas extrañas, que no he protegido, ni soy pariente de Nuñez ni de sus *¡felices compañeros!*, ni hecho otra cosa, como habanero y como español, que lamentar la suerte que ha cabido á mi cara patria, precisamente en la era de la libertad.

He aplaudido y aplaudiré siempre la conducta franca, honrada y liberal del general don Manuel Lorenzo. Admirable antes de que se le hubiera confiado el mando de la parte oriental de la isla de Cuba, por sus virtudes y por su artil patriótico. Fué el primero que hizo tremolar el pabellon de Isabel en los campos de Navarra: fué el primero que ahuyentó desparorida esa turba de bandidos que, con el nombre de la religion, atacan sus dogmas y quieren derrocar el trono de la legitimidad, de la justicia y de la inocencia: fué el que derramó seis veces su sangre por sostener esta causa sacrosanta, y fué por último el que apisionó é hizo espiar su alto crimen á uno de los caudillos mas célebres del partido de la rebelion. Y si *¡aplausos!* le tributó desde entónces con tan recomendable fundamento, hoy que, secundando el grito de la nacion ó instado por el pueblo que gobierna, siguió la senda que le marcaba la política; si sacó las cadenas que oprimian á mis hermanos de Cuba, y si ha protestado mantener en libertad aquel país, digno de ser libre, yo no dejaré de bendecirlo, y de bendecir la mano augusta que con enviar á la provincia ese friso de paz y de consuelo, tal vez ha evitado un rompimiento espantoso que la hubiera en el abismo mas impenetrable. Cumigo han de bendecir todos los españoles que miran con horror los efectos de un despotismo rabioso; y si el señor A. M. T. se aparta de este voto unánime del mundo civilizado, da una idea muy mequina de su alma y de sus sentimientos.

La real orden de 19 de agosto de este año en que se previno á las autoridades de América no hiciesen novedad en el gobierno, lejos de coincidir con la mente del señor A. M. T., pone mas al descubierto la impericia ó los extravíos del señor Tacon. Súpose en Cuba que Málaga y Cádiz habian proclamado la Constitucion del año 12; que este era el sistema que regia en ambas provincias, y que otras y otras segun el ejemplo con alguna rapidez. Sin embargo, no hubo alteracion: nadie pensó en anteponer los sucesos; pero recibíase por el bergantín *Guadalete* la Gaceta de Madrid de 14 de agosto, que inserta el decreto del día anterior, en que S. M. previene la observancia de aquel código en toda la monarquía, los cubanos pidieron á su jefe con exigencia la plantificacion de la ley universal de España. Afecto S. E. á los mismos principios, no titubeó en adherirse á los votos de un pueblo que lo idolatra, inclinandose á lo que la buena política demandaba para estrechar mas y mas los lazos que ligan á los

españoles de uno y otro hemisferio. (*) Ni una voz, ni un murmullo el mas ligero, se percibió en Cuba despues del juramento de la ley fundamental, hasta que la hidra de la disidencia de la isla, le hizo conocer que sin un esfuerzo de union entre sus hijos, habia de disolverse el principio de su existencia política, ó el pacto que los ligaba á la primera autoridad.

Esta, por rumbo diferente, y solo porque en España habia Constitucion, abrió una pesquisa á todos los que por antecedentes políticos pudieran sospecharse adictos á tal sistema; sin otra formalidad que la simple denuncia de alguno de los foragidos, protegido de los protegidos de S. E., llenó la cárcel inquisitorial de padres de familia, de ciudadanos honrados, de hombres laboriosos, que hoy están separados de su patria y de sus casas por un oceano de dos mil leguas. Cerró la comunicacion con lo interior de la isla; dispuso el bloqueo de Cuba; declaró rebelde al general Lorenzo, y esperaba la resolucion de éste acerca de reducir las cosas á su primitivo estado para invadirlo con la fuerza. Todo, sin haber recibido la disposicion de no alterar la forma de gobierno; y diré restricciones: cuando quizá estaba persuadido de la negativa de las

Ahora bien; juzga el señor A. M. T. que la provocacion de esta lucha en aquellas circunstancias tenia algun viso de razon? El que ataca á un pueblo ultramarino porque sigue y no pretende seguir otra marcha que la de su metrópoli, ¿se dirá que lo hace á facciosos ó independientes? Sin prevencion de ninguna especie, respondáseme con franqueza. Cuba no se aparta de la bandera de Castilla; ni otra Reina que Isabel, ni otro gobierno que el que Isabel ha dado á sus súbditos, quiere. La Habana, por el contrario, se retrae, y toma otro camino: no se obedecen allí las leyes de España; se hace el foco del despotismo, cuando en toda la nacion está asegurada la libertad: ¿dónde se hallarán, pues, los anti-españoles, los independientes? ¿Dónde? ¿en oriente, ó en occidente de Cuba?

He sentido que la real orden de 19 de agosto debió obedecerse y no cumplirse, y el señor A. M. T., calificando de *fuente semejante máxima*, pronostica que *hallará pocos adictos en esta nacion juiciosa*. El señor A. M. T. habla de lo que no entiende, y si antes de dispararse hubiera consultado siquiera á personas de alguna ilustracion, no hubiera incurrido en el desatino de impugnar, no una doctrina mia, sino el texto venerando de las leyes, (**) para cuya aplicacion, al caso en que se hallaba la isla de Cuba cuando se recibió la real orden, es innecesario un difuso comentario.

La parte oriental se habia pronunciado por la Constitucion: la Habana, aunque abatida y aterrada, mostraba su ansiedad por la llegada del correo que condujera la suspirada Carta que asegurase sus derechos políticos. Un movimiento, el mas ligero de hostilidades, causa inevitablemente la pér-

(*) Artículo 1.º de la Constitucion.—La nacion española es la reunion de todos los españoles de ambos hemisferios.

(**) "Porque acaece que por *importunidad* de algunos, ó en otra manera: Nos, otorgaremos y libraremos algunas cartas, ó albañes contra derecho, ó contra ley, ó fuero usado; por ende mandamos que tales cartas, ó albañes, que no valan, ni sean cumplidas aunque contengan que se cumplan, no embargante cualquiera fuero, ó ley, ó ordenamiento, ó otras cualesquier cláusulas derogatorias."

"Muchas veces por *importunidad* de los que nos piden algunas cartas; mandamos dar algunas cartas contra derecho; y porque nuestra voluntad es, que la nuestra justicia florezca, y aquella no sea contrariada; establecemos, que si en nuestras cartas mandamos algunas cosas en perjuicio de partes, que sean contra ley, ó fuero, ó derecho, que la tal carta sea obedecida, y no cumplida; no embargante que en la tal carta se haga mencion general, ó especial de la ley ó fuero, ó ordenamiento contra quien se diere, ó contra las leyes y ordenanzas por Nos hechas en Cortes con los procuradores de las ciudades y villas de los nuestros reinos, aunque hagan mencion especial de esta nuestra ley, ni de las cláusulas derogatorias en ellas contenidas; *ca nuestra voluntad es, que las tales cartas no hayan efecto*; aunque nuestros cartas contengan las mayores firmezas, que pudieren ser puestas, y aunque se diga, no obstante, que los fueros y leyes, y ordenamientos, que no fueron revocados por otros, que no pueden ser perjudicados, ni derogados; *salvo por ordenamientos hechos en Cortes: y todo lo que en contrario de esta ley se hiciere, Nos lo damos por ninguno*. Y mandamos.... "Leyes II y IV, título 4, libro 3 de la Nov. Rec. de Cast."

(*) Don Pedro Alcántara, mandado espeler de la casa de gobierno, por sus crímenes, en el del esceleratísimo señor don Mariano Ricalfort, por real orden de 23 de setiembre de 1833, que estando vigente, don Pedro Alcántara no deja el lado del esceleratísimo señor don Miguel Tacon.—He aquí uno de los que rodean á S. E.—He aquí tambien una real orden no cumplida por S. E.

dida de aquel país, y este movimiento era forzoso, si intentaba alterarse el gobierno adoptado por Cuba. Doscientos mil habitantes de esta provincia, dispuestos á perecer, capitaneados por un gefe valiente y liberal, desafiaban, no al despotismo moribundo de la Habana, sino al de todos los tiranos del orbe, para no torcer el sendero que les trazó la madre patria. Las mismas persecuciones, tan injustas como multiplicadas, dan una idea de que Cuba había despertado simpatías en la Habana. Se desconfiaba de la tropa, decidida en su mayor parte contra el régimen absoluto. Acaecían estos accidentes en la época de la elaboración de nuestros fueros mas productivos, cuyos trabajos son imposibles en estado beligerante. Para cada un individuo de cualquiera de los partidos, pueden considerarse tres de los del tercero, adormecido por la amalgama de los encontrados. Diez horas dista el Guarico de la isla, y no há mucho que se temió una invasion de aquel punto. Suponiendo que el general Tacon triunfase ¿no quedaria debilitado el ejército y la poblacion homogénea? ¿y entonces? El enemigo comun completaria la destruccion comenzada por S. E., y seria aquel hermoso é interesante país el teatro donde se representarían las escenas sangrientas y horriboras que en la parte española de Santo Domingo.

Hé aquí las consideraciones que debieron ocupar al capitán general de la isla de Cuba cuando se vió con la real órden que habia en su cumplimiento de causar tantos estragos. (*) Pero léjos de ello, S. E. ha invadido la provincia de Cuba con cuatro mil hombres, que llevan consigo la desolacion, la zozobra y el espanto. Talan los campos, destruyen las cosechas, introducen en los prédios rústicos el ocio de sus trabajadores pertenecientes á la clase heterogénea, y el pernicioso ejemplo de la guerra en un pueblo de corderos, en un pueblo donde jamas se oyó la voz de alarma, ni donde una gota de sangre ita manchado su tierra virginal. ¿Y el resultado? ¿Cederán los cubanos? ¿Abrazarán la esclavitud, siendo libres?

Espidíose la real órden de 19 de agosto por la *importunidad* de sinestros informes, que persuadieron la necesidad de no estender allí el ensanche de derechos, en virtud de que el cambio de sistema podia causar el trastorno que solo ha causado la imprudencia del general Tacon; y como el mismo estado de Cuba, despues de hecha la mutacion, desmiente esos temores aéreos, la cuestion está decidida naturalmente, y la real disposicion, que tanto daño introdujera, ora se consideren sus efectos política ó económicamente, ora con arreglo á los preceptos legales, debió á lo ménos suspenderse su cumplimiento hasta la resolucion de S. M. (**). No puedo es-

(*) El espíritu de la real órden de 19 de agosto no fué otro que evitar cualquiera escision, á virtud de los sinestros informes que suponian la isla en semejante peligro con el cambio de sistema; pero no se previno al general Tacon que retrogradase, derramando la sangre, pues ya se ve que esto seria partir contra el objeto de la misma prevision.

(**) Mandamos que... Si otras cartas algunas fueren dadas desafiadas, contra fueros y leyes, y privilegios, y usos, y costumbres, que nos lo envíen á mostrar, y entre tanto, que esté sobrecuida la ejecucion, hasta que Nos mandemos proveer sobre ello, como la muestra merced fuere; y si por tales cartas fueren emplazados los jueces y oficiales, y otros cualesquiera, que no sean tenudos de seguir, ni parecer al tal emplazamiento, ni por

tenderme mas en estos particulares: no puedo. Nací en la Habana, y tengo conmigo el pecado original, que no absuelven ni indultan el general Tacon y sus doctrinarios; y á cualquiera expresion sencilla de mis justos sentimientos como buen español, le darian el sesgo de sus intenciones hostiles.

El error que nos acusa el señor A. M. T. es solo suyo y de su defendido. Creyeron que por temor ó por otro motivo ménos decoroso habiamos de sepultar en el silencio nuestra persecucion, su origen y la pésima administracion del gobierno de la Habana; y así que, no ha podido el señor A. M. T. echar á puerta agena su sorpresa al notar el denuedo de cuatro victimas de la tiranía, sacadas de las lóbregas bartolinas de la inquisicion y arrojadas á tierras lejanas, en alzar el grito del dolor, no por sus desgracias personales, sino por la general del pueblo donde vieron la primera luz. ¿Qué esperaba el señor A. M. T.? Esperaba que como humildes siervos elogiáramos al señor que nos castigara con injusticia? ¿Que besáramos prosternados la mano que ciñera nuestro dogal? No, no: somos ciudadanos españoles, sabemos lo que vale este honroso dictado, y antes prefeririamos morir mil veces, que dejar de sostenerlo en toda la plenitud de los derechos que le consigna la sabia ley que nos rige.

Mi conducta y la de mis colegas ha sido bien pública en la Habana. No hemos salido de sus muros: cada cual ha llenado los deberes de la sociedad, ha hecho servicios á la patria, y ha merecido el aprecio de sus autoridades. Yo desafío al señor A. M. T., á su protegido el señor Tacon, y á todos los adictos al despotismo de S. E., que señalen un pensamiento siquiera inclinado al desorden de los cuatro de terrados á que alude el señor A. M. T.—S. E. fué juez, director, agente y hasta conductor de sus órdenes en la causa que me hizo formar, y S. E. á pesar de sus esfuerzos, no halló en el curso de ella, dilatado á su antojo, sino desengaños, y desengaños de que las habia con quien podia y puede jactarse de no tener el lunar mas imperceptible en su vida pública ni privada. El señor A. M. T. se equivoca en pensar que nos quedaremos indefinidamente en estos países. Ya hemos ocurrido al trono de la mejor de las Reinas, no para implorar gracia, no: justicia, y solo justicia pedimos, y justicia alcanzaremos de un gobierno que está señalándose con actos de beneficencia y de rectitud.

Será esto lo último que referente al señor A. M. T. importune la atencion del público por mi parte. Se ha dado á conocer, y es muy desigual la lid con quien no se desdén de hacer uso de armas prohibidas. La calumnia es la favorita de los prozélitos del señor don Miguel Tacon, y la herida de la calumnia es muy sensible. Así me despido del señor A. M. T., dejándole contemplar los últimos bostezos del despotismo, que necios é impotentes enemigos de la libertad creyeron posible arraigar en la Habana.—Cádiz y enero 12 de 1837.

Justo de Lalorre.

ello caigan en pena alguna ellos, enviando á mostrar ante Nos las cartas y el fecho á los plazos, en las dichas cartas contenidos.—Ley III, tit. 4, lib. 3. Nov. Rec.—¿Y qué otra cosa ha hecho el escolentísimo señor don Manuel Lorenzo?—¿Y en qué pudo fundarse el escolentísimo señor don Miguel Tacon para contravenirla?

